

Medios privados de acceso a lo público: análisis de la relación de fuerzas en el proceso del Quinto Constitucional del Tribunal de Justicia de Río de Janeiro (TJRJ)

En este trabajo discutimos las dimensiones políticas que implica el proceso de ocupación de órganos colegiados del sistema judicial brasileiro a partir del Quinto Constitucional, dispositivo presente en el art. 94 de la Constitución, el cual determina la composición del 20% de las vacantes en los Tribunales (estatales y federales) por parte de miembros del Ministerio Público y por abogados de “notable saber jurídico” y “reputación intachable”, con más de diez años de ejercicio profesional, indicados por órganos de representación de dicha clase. Esos lugares se localizan en segunda instancia, siendo estos magistrados quienes ocuparán los cargos de decisión política-administrativa, determinando por ejemplo la distribución de jueces en primera instancia y los gastos del Tribunal.

Buscamos analizar el Quinto Constitucional, en especial por la vía de la Orden de Abogados de Brasil de la seccional de Río de Janeiro (OAB/RJ, órgano representativo de la categoría profesional de abogados), generalmente presentado como dispositivo de democratización u oxigenación del sistema judicial. Hasta ahora esta temática ha sido poco explorada por la sociología del derecho y los tribunales. A partir de Pierre Bourdieu, complementado por aportes de la teoría del Estado relacional de Nicos Poulantzas, se busca entender el sistema judicial como parte del Estado y, por lo tanto, atravesado por disputas entre grupos cuyos intereses corresponden a la dinamización de su capital material, simbólico y político. De manera más específica, el trabajo pretende comprender las disputas y relaciones de fuerza entre los campos y al interior de estos, en el ingreso de los magistrados del Tribunal de Justicia de Río de Janeiro (TJRJ) por medio del proceso de la OAB/RJ para la ocupación de vacantes en el Quinto Constitucional. En este sentido, nos inclinamos por la idea de que el sistema judicial, como parte del Estado, es un campo de disputa entre clases y fracciones de clase.

Para cumplir nuestros objetivos, el artículo integra análisis de las normas escritas y no escritas mediante métodos cualitativos y cuantitativos. Escritas, los actos normativos que sustentan el proceso electoral del Quinto Constitucional de Río de Janeiro. No escritas, por medio del método cualitativo, a través de la realización de una entrevista semi-estructurada a un candidato a ocupar una vacante que fue derrotado, y el análisis prosopográfico de la trayectoria previa de los integrantes del Quinto Constitucional de la OAB. Con el método cuantitativo, a través de la estadística descriptiva de la base de datos del Anuario de Justicia de Río de Janeiro registrada a partir de la Edición 2018 y de búsquedas realizadas en la red mundial de computadores. Como resultado, percibimos que el proceso del Quinto Constitucional permite otra lógica de disputas, pero que no es democrática en su acceso pues depende de la circulación por espacios y de la acumulación de recursos para participar de la disputa, así como del relacionamiento personal con familias jurídicas, grandes despachos, grupos económicos e incluso con la clase política. Por lo tanto, se concluye que las relaciones de fuerza que configuran la distribución del ingreso a través del Quinto Constitucional de la OAB obstaculizan, hasta el momento, una verdadera oxigenación del sistema judicial y su acceso por parte de perspectivas plurales.

PALABRAS CLAVE: *Estado; Lo público; Sistema Judicial; Quinto Constitucional.*